



CURSO DE ENTRENADOR DE FÚTBOL SALA NACIONAL B

FUTSAL
EURO 22
THE NEW YORK 2022



ENTRENA MIENTRAS TE FORMAS

- FORMACIÓN DUAL
- EVALUACIÓN POR PROYECTOS



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE FÚTBOL



BASES DE LA CONVOCATORIA

CURSO DE ENTRENADOR DE FÚTBOL SALA NACIONAL B

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Realizar la formación del **Curso de Entrenador de Fútbol Sala Nacional C** que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que les permitan desarrollar su labor como entrenador de fútbol sala. Dichas funciones podrán desarrollarse en las competiciones promovidas y organizadas por la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) y/o Federaciones de ámbito autonómico.

2. ABR (APRENDIZAJE BASADO EN LA REALIDAD)

El Curso de Entrenador de Fútbol Sala Nacional B se desarrollará mediante *el sistema de formación dual*.

El alumno deberá realizar con su trabajo en un cuerpo técnico la capacitación y formación interactiva basada en la realidad.

La clave metodológica del curso es el trabajo desarrollado por el alumno en un club, y para ello es *obligatorio* que esté en un equipo desde el inicio del curso, en posesión de:

- **Licencia federativa de entrenador de fútbol sala en prácticas.** Dicha licencia tendrá carácter temporal, única y exclusivamente por el periodo de aprendizaje que dura el curso.
- Licencia federativa de entrenador de fútbol sala titular del equipo (primer entrenador).
- Licencia federativa de entrenador de fútbol sala auxiliar del equipo (segundo entrenador).



CURSO DE ENTRENADOR DE FÚTBOL SALA NACIONAL B

El bloque de **aprendizaje basado en la realidad (ABR)**:

- Se realizará durante el curso con la finalidad de que el alumno ponga en práctica todos los conocimientos que va adquiriendo.
- Se desarrollará en equipos de clubes de fútbol sala federados adscritos a la Federación de ámbito autonómico en la que se realiza la formación.
- Tendrá una duración de una temporada completa o 12 meses de manera interrumpida. El ABR se podrá realizar como máximo en dos clubes, previa justificación.
- Un tutor designado por la Escuela de Entrenadores territorial realizará el seguimiento y la evaluación durante el período de realización del ABR, así como del proyecto final.
- El club de fútbol sala federado donde el alumno realiza el ABR deberá contar con un tutor de prácticas, que reúna los criterios y las condiciones establecidas por la Escuela de Entrenadores de la RFEF. En este sentido la titulación mínima exigida que debe poseer el tutor de prácticas es la de entrenador de fútbol sala federativo de Nivel 1 o Básico.

3. ESTRUCTURA Y CARGA LECTIVA

CARGA LECTIVA

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Teoría o unidades prácticas fuera del terreno de juego | 80 horas |
| Unidades prácticas sobre el terreno de juego (incluidas prácticas laborales/ABR) | 260 horas |
| Trabajo autónomo (incluyendo tareas, trabajos, proyecto final y aprendizaje autónomo) | 110 horas |
| TOTAL | 450 horas |

4. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El curso se ajustará a lo dispuesto en la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas, en el Reglamento General de la RFEF, en las presentes Bases de Convocatoria y en documentos anexos a la misma.

En atención a lo previsto en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto 1363/2007, la RFEF manifiesta que toda la formación descrita en esta convocatoria tiene un reconocimiento único y exclusivo de la UEFA (en el marco de la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas) con todas las consecuencias que a nivel de participación en competiciones oficiales reconocidas por la FIFA, la UEFA y la RFEF y de movilidad internacional conlleva formar parte de dichas instituciones como miembro de las mismas.

En este sentido, hay que señalar que la FIFA y la UEFA solo reconocen a la RFEF como el único organismo competente en España para realizar dichas formaciones sin que ninguna otra entidad no adscrita o reconocida por la RFEF pueda ofertar dichos Diplomas y Licencias con la validez a nivel internacional que prevé la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas.

5. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a. Estar en posesión de un Diploma de Entrenador de Fútbol Sala Nacional C.

Los candidatos en posesión del Diploma de Monitor de Fútbol Sala de la RFEF, podrán realizar el Proceso de solicitud de obtención de Diploma y Credencial Nacional C de Entrenador de Fútbol Sala, si cumplen lo establecido en el proceso habilitado por la RFEF.

- b. El idioma oficial del aspirante deberá ser el español.

Los candidatos cuyo idioma oficial no sea el español deberán acreditar un dominio de la lengua española, tanto a nivel oral como escrito, mediante la presentación del certificado B1 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este requisito no será necesario en el caso de que el candidato esté en posesión de una titulación oficial del Ministerio de Educación español, que haya sido impartida en castellano (español).

- c. Certificado médico oficial o declaración responsable de aptitud física en el que conste que el candidato no tiene impedimento para realizar las funciones propias de un entrenador de fútbol sala, tales como la dirección de entrenamientos y partidos.

En el caso de que el solicitante se encuentre en posesión de una licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor quedará exento de la presentación del certificado anterior.

Aquellos candidatos con problemas de salud o lesiones graves, discapacidad física, patologías severas y/o permanentes, podrán matricularse en el curso siempre y cuando presenten un certificado médico oficial acompañado del preceptivo informe que acredite que pueden realizar las funciones propias

de un entrenador de fútbol sala, tales como la dirección de entrenamientos y partidos.

6. OFERTA DE PLAZAS

- a. El número de alumnos por curso se establece en un máximo de 28.
- b. La Escuela de Entrenadores territorial, por riguroso orden de fecha de matriculación, inscribirá a los alumnos hasta cubrir el número máximo de plazas convocadas. Los candidatos sin plaza pasarán a formar parte de una lista de suplentes.

7. CRITERIOS DE ADMISIÓN

- a. Las plazas se otorgarán por riguroso orden de inscripción.
- b. Podrá realizarse una reserva del 10% de las plazas para alumnos con problemas de salud o lesiones graves, discapacidad física, patologías severas y/o permanentes siempre que reúnan los requisitos para matricularse en el curso.
- c. En el caso de existir vacantes tras el proceso de matriculación, y antes del comienzo del curso, se podrán admitir nuevos alumnos que reúnan los requisitos de acceso hasta completar los grupos autorizados.
- d. Por indudables razones de orden pedagógico, el número mínimo de alumnos para configurar los grupos será de 20 alumnos por aula.
- e. Si por alguna circunstancia no hubiese suficiente número de alumnos para un grupo, a los afectados se les devolverá el importe de la matrícula pagado o se les ofrecerá la posibilidad de incorporarse a otro grupo si fuese posible.

8. INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA

- a. La inscripción se realizará a través de la plataforma de formación de la RFEF.
- b. Para poder realizar la inscripción el candidato debe estar afiliado a la plataforma de formación de la RFEF. Una vez que haya realizado el proceso de afiliación podrá realizar la inscripción.
- c. El alumno, al solicitar su inscripción, se compromete a aceptar el calendario del curso, así como el comportamiento requerido durante el mismo.
- d. Por parte del alumno, están prohibidas las fotos y la grabación audiovisual durante el desarrollo de las videoconferencias y clases presenciales, de manera total o parcial, así como el uso indebido de los materiales didácticos facilitados.
- e. Una vez cerrado el plazo de inscripción, la anulación de matrícula por parte



CURSO DE ENTRENADOR DE FÚTBOL SALA NACIONAL B

del alumno no da derecho a la devolución de los pagos realizados.

9. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA

- Los documentos que se deben aportar en el momento de realizar la preinscripción en la plataforma de formación son los siguientes:
 - a. Diploma de Entrenador de Fútbol Sala Nacional C.
 - b. Uno de los siguientes:
 - Certificado Médico de aptitud física, expedido en el impreso del Colegio Oficial de Médicos, en el que conste que el candidato no tiene impedimento para realizar las funciones propias de un entrenador de fútbol sala, tales como la dirección de entrenamientos y partidos.
 - Licencia federativa, en el caso de que el solicitante se encuentre en posesión de ella con el reconocimiento médico en vigor.

También se puede cumplimentar el formulario de la declaración responsable de aptitud física que se encuentra en la página de la preinscripción. Esta opción sustituye a los documentos mencionados anteriormente.

 - c. Justificante de transferencia o ingreso del importe correspondiente a la matrícula o al primer plazo de la matrícula, según forma de pago.
 - d. En el caso que el idioma oficial del candidato no sea el español, y además no esté en posesión de una titulación oficial del Ministerio de Educación que haya sido impartida en castellano (español), deberá aportar el certificado B1 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
- También se deberá cumplimentar correctamente los siguientes documentos que se encuentran en la página de preinscripción:
 - e. Documento de declaración jurada
 - f. Documento de currículum vitae
 - En el caso de que un alumno cambie de escuela territorial, por un cambio de domicilio, para continuar con los estudios deberá presentar en la secretaría antes del comienzo del curso, certificación académica de los estudios realizados.

10. REQUISITOS DE ASISTENCIA

El curso se desarrolla mediante un formato presencial.

Un alumno debe asistir al 100 % de las horas presenciales del curso.



CURSO DE ENTRENADOR DE FÚTBOL SALA NACIONAL B

Previa solicitud, bien justificada y dirigida a la Escuela de Entrenadores territorial, puede permitirse que un alumno cuyo promedio total de ausencias no exceda el 10 % complete las partes del curso que no ha realizado.

En tales circunstancias, todas las áreas no superadas deberán recuperarse en otro curso de entrenador del mismo nivel en un plazo máximo de 2 años.

Para las horas presenciales en aula virtual del curso, el alumno deberá contar con conocimientos adecuados de ofimática, así como disponer de los medios adecuados (ordenador, tablet, conexión a internet...), para realizar el curso a través de la plataforma de formación de la RFEF.

El alumno deberá completar cada una de las áreas en los plazos establecidos.

11. EVALUACIÓN DEL CURSO

La obtención del Diploma y Credencial de Entrenador de Fútbol Sala Nacional B requerirá:

- a. Realizar y superar el ABR del curso.
- b. Realizar y superar el Proyecto Final del curso (anexo I).
- c. Superar las diferentes pruebas de conceptos y tareas de cada una de las áreas según decida la Escuela territorial que convoca el curso y que se incluyen en el anexo II de la presente convocatoria, que serán requisito indispensable para poder presentar el Proyecto Final del curso.
- d. El alumno vendrá obligado a seguir la programación de evaluación continua del curso, según le indique su tutor de Proyecto.
- e. Los alumnos dispondrán de 1 evaluación ordinaria y 2 evaluaciones extraordinarias.
- f. Aquel alumno que copie alguna tarea, trabajo, práctica, etc. de otro compañero del curso o de cursos anteriores, o presente material literal de internet, será automáticamente expulsado del curso y se tendrá que volver a matricular abonando la cantidad correspondiente a la matriculación.

12. PROYECTO FINAL

El sistema de evaluación del curso se realizará a través de un proyecto final.

Este sistema pretende ser un proceso evaluativo en el que el alumno pueda recoger y reflejar todos los conocimientos y todas las competencias que vaya adquiriendo durante el curso (Formación DUAL), en un documento único, que pueda servirle para el desarrollo de sus funciones en entornos de trabajo lo más próximos a su realidad personal.



CURSO DE ENTRENADOR DE FÚTBOL SALA NACIONAL B

En el caso del curso Nacional B de Fútbol Sala, la temática del proyecto girará en torno a la programación, diseño, dirección y evaluación de sesiones de entrenamiento incidiendo en la estructura del juego, analizando los principios del juego colectivo y transfiriendo en microciclos.

Durante el proceso de realización de este será necesario que el alumno esté realizando funciones de entrenador en prácticas en los equipos y categorías adaptadas a cada curso, que le permita ir aplicando y transfiriendo de forma simultánea las competencias específicas y las vivencias adquiridas en las 4 áreas del curso de forma directa.

Una vez finalizado su proyecto, el alumno habrá elaborado una guía en la que quedará reflejada su visión y aportación al fútbol sala en función a cada uno de los niveles de su proceso de formación y que les será de gran utilidad para su mejora y experiencia como entrenador en los pasos entre cursos.

13. OBTENCIÓN DEL DIPLOMA Y CREDENCIAL DE ENTRENADOR

La superación completa de este curso otorga la obtención del Diploma y Credencial de Entrenador de Fútbol Sala Nacional B.

La superación de este curso permitirá al alumno continuar su formación en las Escuelas de Entrenadores territoriales realizando el **Curso Federativo de Entrenador de Fútbol Sala Nacional A**, siempre y cuando cumpla todos los requisitos de admisión indicados en la convocatoria.

14. COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El candidato o alumno podrá tramitar un recurso sobre admisión, evaluación y/o cualquier otro aspecto relacionado con el curso ante el Comité de resolución de conflictos de la RFEF.

ANEXO I. PROYECTO DE EVALUACIÓN DEL CURSO DE FÚTBOL SALA NACIONAL B

La intención de este proyecto es que el alumno ponga de manifiesto las competencias adquiridas durante la realización del curso.

De este modo, el alumno deberá desarrollar una planificación y programación del entrenamiento adecuado a los contenidos desarrollados a lo largo del curso y orientados a las características del club, del equipo y de los jugadores con los cuales ha estado desarrollando, o va a desarrollar, el ABR.

Se trata de realizar un proyecto teniendo una visión global y holística del proceso de entrenamiento, considerando todos los elementos que intervienen en él.

Se deberá entregar el documento con el desarrollo total del proyecto en un documento pdf.

Todos los documentos se deben desarrollar sobre las plantillas proporcionadas por la RFEF (imagen corporativa).

Las explicaciones referentes a tareas del proyecto están detalladas en las hojas de tarea correspondientes.

La extensión máxima del proyecto del curso Nacional B de Fútbol Sala será de 80 páginas que deberán respetar el siguiente formato:

- Letra calibri tamaño 10
- Márgenes, arriba y abajo 2,5cm; derecha e izquierda 3cm.
- Páginas numeradas a pie de página.

El proyecto debe seguir el siguiente índice de contenidos:

1. Portada (centrado en medio del A-4, el título. "Proyecto del Curso de Entrenador de Fútbol Sala Nacional B"; Justificado a la derecha y en la parte inferior: nombre del alumno/a, curso académico y Federación Territorial donde se presenta el Proyecto).
2. Índice. (Cada apartado numerado y con la página donde empieza)
3. Introducción.
En este apartado se debe explicar la finalidad del proyecto, es decir, en qué va a consistir el proyecto. Por ejemplo: "En este proyecto vamos a diseñar propuesta de trabajo adaptada al equipo X. También vamos a definir nuestro modelo de juego..."
4. Contextualización.
 - a. Se debe explicitar el Club en el cual se va a desarrollar el proyecto. Breve explicación de la filosofía y características del club.
 - b. También se debe contextualizar el equipo en el cual se va a llevar a cabo el proyecto.
Indicar la categoría, el número de jugadores, el nivel de competencia futbolística de los jugadores, el objetivo de competición para esta temporada concreta, miembros del cuerpo técnico, etc.

5. Definición de los objetivos específicos. En este apartado se deben redactar los objetivos concretos que queremos trabajar con este equipo.
 - a. Los objetivos deben estar redactados en infinitivo y no tiene que haber demasiados.
 - b. Se tienen que centrar en qué queremos conseguir a nivel técnico, táctico, condicional, psicológico, etc. con el equipo que tenemos y dentro del Club que estamos. Por ejemplo: Perfeccionar los principios de juego ofensivos y defensivos; Gestionar los diferentes roles dentro del grupo; Aumentar los niveles de fuerza y resistencia de los jugadores, etc.
 - c. Deben ser objetivos generales y de toda la temporada.
6. Desarrollo del proyecto.

Apartados del proyecto:

- a. El Entrenador. Explicar las características principales que te definen como entrenador y ejemplificarlas con vídeos y situaciones concretas (TAREA 1 PROYECTO ÁREA ENTRENADOR, TAREA 3 PROYECTO ÁREA ENTRENAMIENTO).
- b. Análisis Principios de Juego Colectivo.
 - Se debe hacer un análisis táctico colectivo, en formato de vídeo, de nuestro equipo.
 - Escoge un sistema de juego y argumenta porqué lo utilizas o te gustaría utilizar en tu equipo. (TAREA 4 PROYECTO ÁREA PARTIDO)
 - Analizar los contenidos de juego colectivo y de jugador, e identificar los puntos fuertes, puntos débiles, aspectos a mejorar y/o corregir, aspectos a potenciar, etc. Se tiene que nombrar y describir los contenidos de juego de nuestro equipo (organización ofensiva, organización defensiva, transición ofensiva y transición defensiva). El vídeo debe estar editado con elementos (círculos, focos, sombras, líneas, texto, etc.) que nos permitan entender qué contenidos estamos analizando. (TAREA 3 PROYECTO ÁREA ENTRENAMIENTO).
- c. Desarrollo sesiones de entrenamiento. Se deben planificar, diseñar y desarrollar 8 tareas de entrenamiento para contenidos de los distintos momentos de juego del equipo (organización ofensiva, organización defensiva, transición ofensiva y transición defensiva). 1 tarea para contenidos condicionales. 1 sesión de entrenamiento con mínimo cuatro tareas para trabajar un contenido de juego concretas. 2 ejercicios preventivos para evitar una posible lesión (TAREA 2 PROYECTO ÁREA JUGADOR Y ENTORNO, TAREA 3 PROYECTO ÁREA ENTRENAMIENTO, TAREA 4 PROYECTO ÁREA PARTIDO).
 - En cada sesión se deben diferenciar las diferentes partes de la sesión.
 - En la parte de activación o calentamiento tiene que haber como mínimo una tarea.
 - En la parte principal tiene que haber, como mínimo, 3 tareas.
 - Cada una de estas tareas debe tener la siguiente estructura:
 - Objetivo.
 - Contenido.
 - Consignas.
 - (material, número de jugadores, etc).
 - Normas de provocación.

- Imagen de la tarea.
- Los contenidos de las tareas tienen que adecuarse a los contenidos trabajados durante el curso.
- Tiene que haber una correcta relación entre los objetivos, contenidos, acciones técnicas, acciones tácticas y consignas.
- Las normas de provocación y las estrategias didácticas de entrenamiento tienen que ser adecuadas a la consecución de los objetivos de la tarea.

7. Control y evaluación.

- a. Evalúa e identifica situaciones que aparecen en la sesión de entrenamiento mediante la utilización de grabaciones de vídeo:
 - Graba una tarea de una sesión de entreno, identifica qué tipo de metodología estás usando en función de las características de ésta y qué alteración tienen las normas de provocación en dicha tarea (TAREA 1 PROYECTO ÁREA ENTRENADOR).
 - Graba una situación de la táctica grupal en una de las tareas de tu sesión de entrenamiento y evalúa qué consignas aparecen y qué correcciones harías (TAREA 2 PROYECTO ÁREA JUGADOR Y ENTORNO).

8. Bibliografía y webgrafía.